

RV: REQ-20770246

Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 18/03/2022 11:42

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: derechosdepeticion@cremil.gov.co <derechosdepeticion@cremil.gov.co> en nombre de Derechos de Peticion <derechosdepeticion@cremil.gov.co>

Enviado: Friday, March 18, 2022 10:47:19 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Quindio - Armenia <j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Certificado: REQ-20770246

Este es un Email Certificado™ enviado por **Derechos de Peticion**.

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDÍO

Gilma Elena Fernandez Nisperuza

Secretario Circuito

j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: EJECUTIVO ALIMENTOS DE MENORES

DEMANDANTE: LEYDI MARCELA ARIAS GIRALDO

DEMANDADO: CARLOS ANDRES MOLINA GARCIA

RADICADO: N° 2022-00032

ASUNTO: Respuesta requerimiento

Reciba un cordial saludo.

Favor NO responder a este correo electrónico, cualquier requerimiento, favor remitirlo al correo atenusuario@cremil.gov.co

DERECHOS DE PETICIÓN

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 2º

PBX: (1) 3537300

Email: atenusuario@cremil.gov.co

Línea de atención al cliente: 018000912090

Bogotá - Colombia



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

RPOST® PATENTADO

CREMIL: 20770246

16/MAR./2022

CAJA DE RETIRO DE LAS FF.MM

DEST.: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL
ATN.: JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL
ASUNTO: SOLICITUD - INFORMACION GENERAL --
REMITE: JUAN JAVIER LEON MENDOZA - CENTRO
FOLIOS: 1

E2022032157

AL CONTESTAR CITE ESTE No.: 032157
CONSECUTIVO: 2022-32157

[Enviado]

No. 690

Señores:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA, QUINDÍO

Gilma Elena Fernandez Nisperuza

Secretario Circuito

j04fctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: **EJECUTIVO ALIMENTOS DE MENORES**
DEMANDANTE: LEYDI MARCELA ARIAS GIRALDO
DEMANDADO: CARLOS ANDRES MOLINA GARCIA
RADICADO: N° 2022-00032

ASUNTO: Respuesta requerimiento

Reciba un cordial saludo.

Atendiendo el requerimiento radicado en esta Entidad con el No. 20770246 del 3 de marzo de 2022, mediante el cual informa: (...)”*Se decreta el embargo y retención del VEINTE POR CIENTO (20%) de la Mesada Pensional y Primas o mesadas adicionales que reciba el señor demandado MOLINA GARCIA, en su condición de pensionado del EJERCITO NACIONAL(...)*” me permito contestarlo en los siguientes términos:

Revisados los sistemas de información de la Caja de Retiro de las Fuerzas (sistema de administración documental SADE-NET, módulo Imágenes y CRC, base de datos extinguidos y sistema BIZAGI), se pudo establecer que el señor **MILTON RICARDO CASTILLO HERNANDEZ** la fecha No figura con asignación de retiro y/o beneficiario de sustitución pensional a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

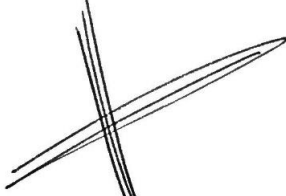
No obstante, y en aras de dar trámite al requerimiento, se remite por competencia según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, a la **Sección Nómina y Embargos, Comando General del Ejército**, para que esa Entidad atienda el trámite correspondiente.

Anexo: Requerimiento No. 20770246 del 3 de marzo de 2022

Para finalizar, se le informa que nuestros canales de atención habilitados es la línea de WhatsApp al número telefónico 322 510 9702 a través de mensaje escrito, en el Call Center 01 8000 912 090 o al correo electrónico atenusuario@cremil.gov.co, por medio de los cuales los afiliados podrán elevar sus peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias o en el horario de 8:00 am a 4:00 pm

Espero de esta manera haber atendido su requerimiento y cualquier información adicional o que se derive de la presente con gusto le será atendida

Atentamente,



Coronel (RA) **JUAN JAVIER LEON MENDOZA**
Coordinador Centro Integral de Servicio al Usuario
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

Proyectó: Digna Tatiana Cabarico Caicedo
Sin Expediente Administrativo